VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-06
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20231210094361**

Señor (a):
PAOLA ANDREA ZABALETA GOMEZ
16 E 45 C 16
Barrio: El Poblado
Dirección del inmueble: KR 16 E 45 C 23
Sincelejo
Teléfono. 3215585079

Contrato N° 070 001 0080433

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 20231210091651

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio N.° **20231210091651** del 23 de noviembre de 2023, mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 20231210032342 que usted presentó el día 07 de noviembre de 2023, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente Aviso se fija en la pagina Web, www.veolia.com.co de AGUAS DE LA SABANA SA ESP y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 05/01/2024 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 12/01/2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Líder de Atención al Cliente
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Karina DLuyz

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20231210091651

Sincelejo, 23 de noviembre de 2023

Señor(a):
PAOLA ANDREA ZABALETA GÓMEZ
Dirección Inmueble: KR 16 E 45 C 23
Dirección correspondencia: 16 E 45 C 16
Barrio: El Poblado
Teléfono: 3215585079
Sincelejo - Sucre

Contratos: **N° 070-001-0080433**

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado **N°20231210032342** de fecha 07/11/2023.

Respetado cliente:

Reciba un cordial saludo de **VEOLIA**, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos.

En atención a su petición, relacionado con la solicitud de suspensión temporal del servicio en el inmueble ubicado en la KR 16 E 45 C 23 barrio El Poblado, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

Según **CONCEPTO SSPD-OJ-2005-003.** Emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUSPENSIÓN **DEL SERVICIO DE MUTUO ACUERDO - Procede únicamente para inmuebles desocupados.** El artículo 138 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 23 del Decreto 302 de 2000 y el artículo 5.3.1.3 de la Resolución CRA No. 151 de 2001 permiten la suspensión de los servicios de acueducto y alcantarillado pero únicamente para inmuebles desocupados. De acuerdo a lo establecido en el Capitulo I, OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS USUARIOS, en su Articulo 4 DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS Y VINCULACIÓN COMO USUARIO: "Cuando haya servicios públicos disponibles de acueducto y alcantarillado, será obligatorio vincularse como usuario y cumplir con los deberes respectivos, o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad."(...), lo cual será determinado por la Superintendencia de Servicios Públicos. No habrá exoneración en el pago de los servicios públicos para ninguna persona natural o jurídica. Será facultad de los prestadores condonar los intereses moratorios.

Así mismo, cuando la solicitud provenga del usuario del servicio debe acompañar esta la autorización escrita del propietario del inmueble o suscriptor del contrato en caso de ostentar este último la calidad de propietario. El peticionario debe acreditar que es el propietario del inmueble o que la suspensión del servicio está autorizada por este.

Ahora bien, la empresa con el fin de atender a su requerimiento, ordenó inspección al predio ubicado en la la KR 16 E 45 C 23 barrio El Poblado correspondiente al contrato **No.070-001-0080433** con el objeto de verificar la situación actual del inmueble mediante el parte de inspección **No.10200743,** el día 10/11/2023, verificando que en la dirección se encuentra un lote, cuenta con las conexiones al servicio de acueducto, en la inspección realizada que evidenció que el predio relacionado es un lote que cuenta con la conexión de acueducto, Atendió la visita la señora Andrea Zabaleta identificada con cédula de ciudadanía No.100504476.

Así las cosas, la empresa de acuerdo a los resultados obtenidos en la inspección realizada, accede a la solicitud de suspender el servicio de acueducto temporalmente del inmueble identificado con el contrato **N°070-001- 0080433**

Precisamos que el hecho que un inmueble se encuentre desocupado no es impedimento para que eventualmente se haga uso del agua en labores de limpieza, mantenimiento del mismo, desperdicios, fugas perceptibles e imperceptibles, por tanto la empresa factura el consumo que registre el medidor.

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20231210091651

Es de aclarar que se continuaran facturando los cargos fijos de acueducto y alcantarillado. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 90.2 de la ley 142 de 1994.

Le indicamos que cuando se requiera el restablecimiento del servicio deberá encontrarse al día con el pago de las facturas, cancelar el cargo de la reinstalación (de acuerdo a lo establecido legalmente) y presentar la solicitud por escrito así como solicitó la suspensión temporal.

Igualmente le informamos que el usuario tiene la obligación de informar a la empresa la fecha en que el inmueble nuevamente sea ocupado.

Le recordamos nuestra linea de Servicio al Cliente 116 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con éste trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Lider de Atención al Cliente
Proyectó: Elizabeth Sibaja

servientrega

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Impresión: 28/12/2023 15:41
Fecha Admisión: 28/12/2023 15:40
Fecha Prog. Entrega: 29/12/2023

GUÍA No. 2206207328

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****e.sierra@adesa.com.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: PAOLA ANDREA ZABALETA GOMEZ
Destino: SINCELEJO-Sucre-COLOMBIA
Dirección: 16 E 45 C 16- Barrio El Poblado
Cod. Postal 700003426
Teléfono: *****85079
E-mail: *****

Quien entrega: CARLOS JOSE **COD SER** SER75089
Observaciones en la entrega:

DATOS DEL ENVIO

Producto: DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión: 20231210094361 **B. Seguridad:** 0
No. Sobreporte: **Cam Pers1:**
Cam Pers2: **Cam Pers3:**
Peso Físico Kg: 1 **Volumen Cm:** 0/0/0
Peso volumétrico: 0 **Total de piezas:** 1
Tiempo de entrega: Normal **Medio de transporte:** Terrestre
Valor Declarado COP: $5000 **Valor Cobrado COP:** $0
Forma de pago: CRE **Régimen:** Mensajeria expresa
Dice contener: Docs

Recibi a conformidad Fecha: 05/01/2024 14:46

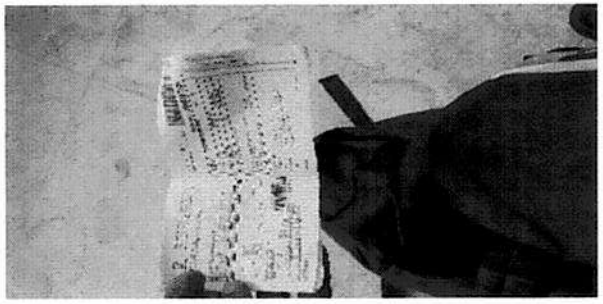

Adriana Castillo
CC: 111111111

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Trasporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

01/04/2024

VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-06
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20231210094361**

Señor (a):
PAOLA ANDREA ZABALETA GOMEZ
16 E 45 C 16
Barrio: El Poblado
Dirección del inmueble: KR 16 E 45 C 23
Sincelejo
Teléfono. 3215585079

Contrato N° 070 001 0080433

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No. 20231210091651

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio N.º **20231210091651** del 23 de noviembre de 2023, mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 20231210032342 que usted presentó el día 07 de noviembre de 2023, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los **06** días del mes de **diciembre** del año **2023**.

Cordialmente,

SANDY CASTILLO PACHECO
Líder de Atención al Cliente
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: LAURA PATERNINA

servientrega

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Impresión: 06/12/2023 15:55
Fecha Admisión: 06/12/2023 15:55
Fecha Prog. Entrega: 07/12/2023

GUÍA No. 2206207068

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****e.sierra@adesa.com.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: PAOLA ANDREA ZABALETA GOMEZ
Destino: SINCELEJO-Sucre-COLOMBIA
Dirección: Kr 16 E 45 C 23- Barrio El Poblado
Cod. Postal 700002580
Teléfono: *****85079
E-mail: *****

Quien entrega: CARLOS JOSE **COD SER** SER75089
Observaciones en la entrega:

DATOS DEL ENVIO

Producto:DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión:20231210094361 **B. Seguridad:**0
No. Sobreporte: **Cam Pers1:**
Cam Pers2: **Cam Pers3:**
Peso Físico Kg:1 **Volumen Cm:**0/0/0
Peso volumétrico:0 **Total de piezas:**1
Tiempo de entrega: Normal **Medio de transporte:**Terrestre
Valor Declarado COP:$5000 **Valor Cobrado COP:**$0
Forma de pago:CRE **Régimen:**Mensajeria expresa
Dice contener: Docs

Recibi a conformidad Fecha: 14/12/2023 14:57

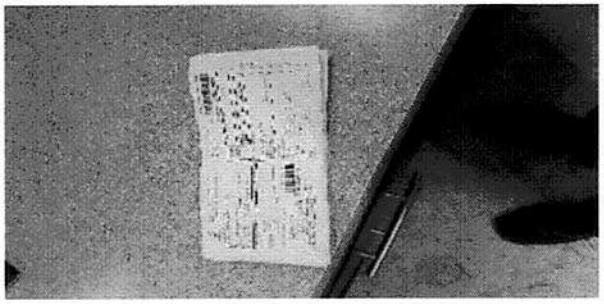

Ivon Sierra
CC: 1111111111

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Trasporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

12/13/2023